

Ley de Góndolas

Resumen de ley y decreto reglamentario

GS1

ZOOM 21 de mayo 2021

GS1 – SoyPyME

Fernando Brom

Exhibición del producto en las góndolas



- Máximo 30% de espacio por proveedor o grupo empresario por producto
- Mínimo 5 proveedores x categoría
- 25% para MIPYMES inscriptas en registro MIPYME
- Productos de menor precio deben exhibirse en góndolas del medio y en góndolas virtuales debe garantizarse que los productos de menor precio se publiquen en la 1ra visualización de productos de la categoría en cuestión
- En islas de exhibición y exhibidores contiguos a cajas: 50% de espacio para productos de MIPYMES

Asimismo se prevé la utilización del isologo "COMPRE MIPYME" para destacar estos productos en góndolas y locaciones virtuales



Condiciones Comerciales

Con el fin de reducir costos para los proveedores y fijar condiciones comerciales para regular la relación entre las partes y poner límites a posibles abusos de posición dominante, esta normativa prevé, entre otras cuestiones, lo siguiente:

Plazo máximo de pago a proveedores de 60 días no se permiten los débitos unilaterales el acuerdo debe formalizarse por escrito los sujetos obligados deben garantizar un trato equitativo a todos los proveedores en la logística y exhibición en góndolas



Buenas prácticas comerciales

Relaciones comerciales bajo principios de buena fe, transparencia y lealtad evitando toda conducta que distorsione, limite, falsee o restrinja la libre competencia o el acceso al mercado

Trato comercial igualitario y sin discriminación entre distintos proveedores

Deberán informar oportunamente a los proveedores sin costo alguno sobre la falta de stock de sus productos en los centros de distribución o puntos de venta, de acuerdo a la modalidad de entrega de los productos prevista en los acuerdos de provisión

Se abstendrán de:

- A. exigir a los proveedores la entrega de mercadería gratuita o con bonificaciones para su alta de comercialización en los puntos de venta.
- B. exhibir productos que induzcan a error o engaño a los consumidores respecto al precio, origen y demás características del bien
- C. condicionar la contratación de un bien a la adquisición por parte de los consumidores de otro bien o servicio diferente al principal
- D. exhibir productos de una misma categoría de forma fragmentada, dispersa o en lugares de difícil acceso y deberán asegurar que proveedores de similares características accedan a condiciones similares de exhibición



Buenas prácticas comerciales

Reposición de los productos en el punto de venta por parte del personal del supermercado será realizada de forma equitativa para todos los proveedores. Para el caso de reposiciones externas, el supermercado fijará las mismas condiciones de ingreso, permanencia y regularidad entre los distintos proveedores

Los acuerdos de provisión deberán formalizarse por escrito e incluir al menos: precios, plazos y modalidades de pago, descuentos, bonificaciones, promociones, devoluciones y rechazos de mercadería

Deberán promover la utilización de estándares y prácticas de logística y distribución equitativas, igualitarias y sin discriminación

Facilitarán formas asociativas de reposición, logística y distribución que permitan el establecimiento de economías de escala para el caso de MIPYMES

No podrán realizar cobros ni notas de débito unilaterales por productos, que no se encuentren incluidos en los acuerdos de provisión

Los supermercados deberán designar un responsable corporativo de cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de Distribución Mayorista y Minorista



Desafíos para Supermercados

Obligatoriedad de cubrir las categorías fijadas por la Ley de Góndolas con productos elaborados por PyMEs

Conseguir proveedores calificados para cubrir esos espacios

Reposición de productos en las góndolas

Isologotipo de COMPRE MIPyME y de precio más bajo por unidad de medida



Oportunidades para PyMEs y Emprendedores

La Ley de Góndolas otorga más espacio para PyMEs en las góndolas de las grandes cadenas comerciales

Hace factible el ingreso de los productos de PyMEs y emprendedores a las cadenas de todo el país

Existe un plazo máximo de pago de 60 días

Se deben cumplir las condiciones comerciales acordadas respetando el código de buenas prácticas



Ojo dice:
Salvo que las partes acuerden otra cosa



Requisitos Proveedor

- Habilitación Municipal y/o Provincial
- Registros Nacionales o Provinciales (RNE-RNPA)
- Código EAN (Código de Barras)
- Rótulo
- Información nutricional completa y adecuada
- Fecha de vencimiento
- Inscripción en el registro MIPYME y/o RENAF
- Auditorias de calidad/inocuidad alimentaria
- Plataforma de intercambio electrónico de documentos



GS1 - Organización de estándares globales



El Lenguaje Mundial de los Negocios

© GS1 2021

1

Códigos de barras GS1



Artículo Comercial = **GTIN 13**
Global Trade Item Number



Caja = **GTIN 14**
Global Trade Item Number



Localizaciones = **GLN**
Global Location Number



Unidades Logísticas = **SSCC**
Serial Shipping Container Code



Código de barras: GTIN-13



El Lenguaje Mundial de los Negocios

- Los códigos GS1 y sus respectivos GTINs **son obligatorios** para los retailers y portales de venta online
- Los códigos GS1 aseguran que puedan ser **leídos en todas partes** del mundo.
- Los códigos GS1 son **los únicos válidos** para los principales retailers y portales de venta online.

